



Sistema DA, S. de R.L. de C.V. TEMPORADA ABIERTA VINCULANTE

A partir del 25 de abril de 2016 al 23 de mayo de 2016

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Sistema DA, S. de R.L. de C.V. (“Dos Águilas México”) tiene la intención de diseñar, construir y operar un Sistema de acceso abierto para la prestación de servicios de transporte por ducto de petrolíferos, que tendrá como punto de origen el cruce internacional entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, cerca de las ciudades de Laredo, en el Estado de Texas y Nuevo Laredo, en el Estado de Tamaulipas (“Cruce Internacional”) y se extenderá aproximadamente 218 kilómetros hasta una nueva terminal de almacenamiento en Santa Catarina, cerca de Monterrey, en el Estado de Nuevo León. El proyecto consiste en 20 kilómetros de ducto desde el Cruce Internacional a una terminal de almacenamiento nueva en Nuevo Laredo (“Poliducto Frontera”) y 198 kilómetros de ducto a partir de Nuevo Laredo hasta una nueva terminal de almacenamiento en Santa Catarina (“Poliducto del Norte”). Los servicios de transporte a ser prestados por Dos Águilas México en el Poliducto Frontera y el Poliducto del Norte serán amparados por un permiso de transporte de petrolíferos independiente para cada uno.

La Temporada Abierta de Dos Águilas México comenzará a las 9:00 Horas (Horario del Centro de México) el 25 de abril de 2016 y cerrará a las 16:00 Horas (Horario del Centro de México) el 23 de mayo de 2016. Las compañías interesadas deben presentar el Formulario de Solicitud de Servicio (“FSS”) antes de la fecha de vencimiento para participar en esta Temporada Abierta.

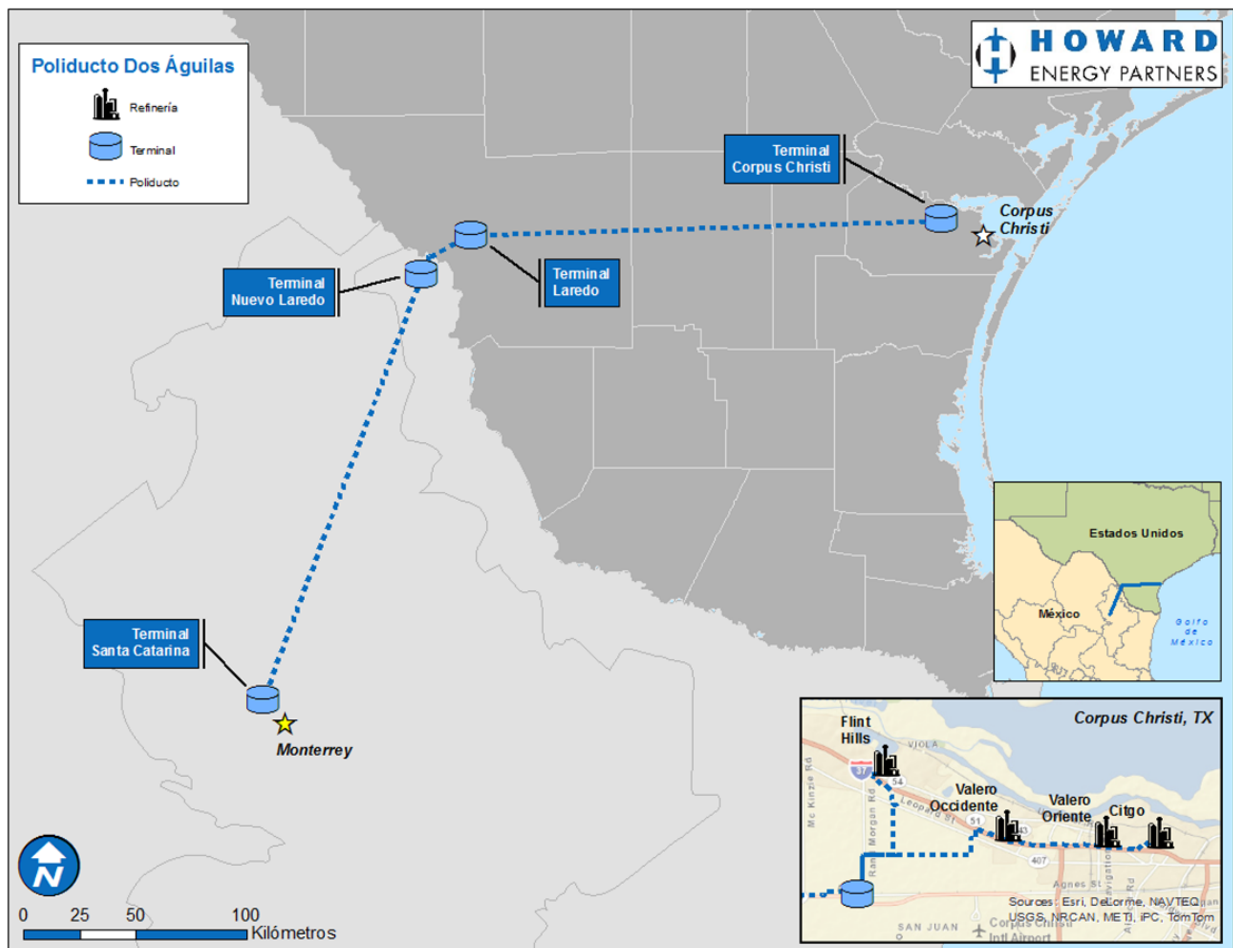
Las filiales de Dos Águilas México también planean diseñar, construir y operar un sistema de acceso abierto para la prestación de servicios de transporte por ducto de petrolíferos en los Estados Unidos desde Corpus Christi, en el Estado de Texas, hasta el Cruce Internacional, el cual, junto con Dos Águilas México, tendrá la capacidad de ofrecer servicios para el transporte de gasolina, diésel y turbosina (“Petrolíferos”) desde un complejo de refinerías en Corpus Christi hasta Laredo, Texas y hacia mercados en el norte de México a través de entregas en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Santa Catarina, Nuevo León, cerca de Monterrey. La capacidad en estos ductos se hará disponible a través de una Temporada Abierta que se llevará a cabo de forma independiente en los Estados Unidos.

El proyecto combinado de Dos Águilas México en México y de sus filiales en Estados Unidos incluye cuatro nuevas terminales de almacenamiento, con una capacidad total de 1.2 millones de barriles, y aproximadamente 460 kilómetros de ducto de 12 pulgadas de diámetro, con capacidad de transportar 72,000 barriles por día inicialmente, y con posibilidad de aumentar esta capacidad hasta 90,000 barriles por día, dependiendo del interés de los usuarios. De existir un interés mayor, Dos Águilas México evaluará la factibilidad técnica y la viabilidad económica de redimensionar la capacidad mencionada del sistema. Se anticipa que la fecha de inicio de operaciones tendrá lugar en al finalizar el primer trimestre de 2018, sujeto a las aprobaciones gubernamentales requeridas.

II. TEMPORADA ABIERTA

Esta Temporada Abierta cubre específicamente los sistemas de transporte de Dos Águilas México: el Poliducto Frontera y el Poliducto del Norte; y se está llevando a cabo de conformidad con la Ley de Hidrocarburos, el Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos y las Disposiciones Administrativas de Carácter General emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos, publicadas el 12 de enero de 2016 en el *Diario Oficial de la Federación* (las “DACG”).

Dos Águilas México tiene la intención de llevar a cabo esta Temporada Abierta en México de manera simultánea con una Temporada Abierta para los ductos en los Estados Unidos, con el fin de ofrecer a usuarios interesados un servicio de transporte de petrolíferos sin interrupción desde refinерías en Corpus Christi a diversos mercados en el Norte de México. Los usuarios interesados pueden, pero no están obligados, a entregar solicitudes de servicio para el servicio de transporte en México y en los Estados Unidos.



La invitación a participar en esta Temporada Abierta se publicará en medios de difusión masiva, incluyendo al menos dos diarios impresos de circulación nacional, tales como *Milenio Nacional*, *Reforma* y/o *El Financiero* y/o *el Economista*, un diario impreso de circulación regional como *Milenio Monterrey*, así como alguna revista o publicación especializada de circulación internacional como *Platts Oilgram News*. Estos anuncios se publicarán durante tres días hábiles consecutivos a partir del 4 de abril de 2016. La invitación a participar también se publicará en www.sistemadosaguilas.com. Los usuarios interesados podrán descargar los términos y condiciones de esta Temporada Abierta en la página web mencionada.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en el presente documento, y utilizados en el mismo tendrán el significado establecido en las DACG.

III. VOLUMEN

En la presente Temporada Abierta, tanto para el Sistema Poliducto Frontera como para el Sistema Poliducto del Norte, se está ofreciendo una capacidad de transporte de 72,000 barriles por día, con la posibilidad de incrementar dicha capacidad a un volumen de 90,000 barriles por día en cada sistema de transporte, lo anterior, basado en un diseño de un ducto de 12" para cada sistema. No obstante lo anterior, Dos Águilas México evaluará la factibilidad técnica y viabilidad económica de redimensionar el proyecto si de la presente Temporada Abierta se desprende que el interés sobrepasa la capacidad señalada.

Los interesados deberán de especificar el volumen relacionado a la Reserva Contractual objeto de la presente Temporada Abierta. Lo anterior, en el entendido de que: (a) los usuarios que reserven capacidad menor a 30,000 barriles por mes en el Poliducto Frontera, el Poliducto del Norte o en ambos poliductos deberán pagar una tarifa, que podrá ser convencional, mayor a la tarifa convencional indicativa establecida en la presente Temporada Abierta, sin sobrepasar la Tarifa Máxima Regulada que apruebe la CRE con base en el diseño final del proyecto resultado de la Temporada Abierta; (b) en su caso, los usuarios deberán utilizar la capacidad objeto de la Reserva Contractual en lotes (*batches*) de al menos 25,000 barriles por envío; y (c) independientemente del volumen que reserven los usuarios, el servicio de transporte estará sujeto, entre otros, a las reglas de segregación que se establezcan en los Términos y Condiciones para la Prestación de Servicio ("TCPS") que sean aprobados por la CRE. Los Petrolíferos a transportar deben cumplir con las especificaciones de calidad establecidas en la **NOM-EM-005-CRE-2015**, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos, publicadas por la CRE el 30 de octubre de 2015 en el *Diario Oficial de la Federación*, o cualquier norma aplicable que la sustituya.

IV. PUNTOS DE ORIGEN

Dos Águilas México recibirá los Petrolíferos en el Cruce Internacional de un ducto operado en los Estados Unidos por una de sus filiales, o de una nueva terminal en Nuevo Laredo.

Los participantes interesados podrán, pero no están obligados a, contratar servicios de transporte en ductos de filiales de Dos Águilas México o pueden hacer arreglos por separado para entregar los Petrolíferos en el Cruce Internacional o en la terminal de Nuevo Laredo.

V. PUNTOS DE ENTREGA

Nuevo Laredo
Santa Catarina

Podrán recibirse solicitudes para puntos de entrega distintos, que serán evaluados conforme a los criterios de evaluación previstos en la Temporada Abierta y a su factibilidad técnica y económica.

VI. TARIFA MÁXIMA REGULADA

La tarifa máxima regulada será determinada y aprobada por la CRE una vez finalice esta Temporada Abierta, y la CRE otorgue los permisos de transporte de petrolíferos correspondientes, en base a las instalaciones requeridas para satisfacer los servicios bajo la modalidad de Reserva Contractual solicitados por parte de los interesados que celebren contratos vinculantes de prestación de servicios (la "Tarifa Máxima Regulada"). La Tarifa Máxima Regulada será aplicada a aquellos Usuarios que soliciten la prestación de los servicios después de la conclusión de la Temporada Abierta y una vez que el sistema de transporte respectivo se encuentre en operación. No obstante lo anterior, Dos Águilas México siempre aplicará el principio de acceso abierto no indebidamente discriminatorio en términos de las DACG en relación con las solicitudes recibidas con posterioridad a la finalización de esta Temporada Abierta.

VII. TARIFA CONVENCIONAL PACTADA

Dos Águilas México está ofreciendo a los interesados que participen en la presente Temporada Abierta, la oportunidad de acordar una tarifa convencional durante la vigencia del contrato en lugar de la Tarifa Máxima Regulada (la "Tarifa Convencional Pactada"). Esta Tarifa Convencional Pactada se está ofreciendo en una base no discriminatoria a usuarios que celebren un contrato de Reserva de Capacidad en el sistema de transporte correspondiente como resultado de la Temporada Abierta. Dependiendo de el volumen y la vigencia del compromiso, se puede esperar que la tarifa convencional sea de aproximadamente \$0.47 dólares por barril de capacidad desde el Punto de Cruce hasta Nuevo Laredo (Poliducto Frontera), o de \$2.50 dólares por barril de capacidad de Nuevo Laredo hasta Santa Catarina (Poliducto del Norte).

La Tarifa Convencional Pactada será igualmente aplicada a los interesados que soliciten servicios a Dos Águilas México una vez concluida la Temporada Abierta, siempre y cuando dichos interesados se encuentren en circunstancias equivalentes a las que hubieran sido consideradas al momento de convenir dicha Tarifa Convencional Pactada con otro usuario como resultado de la Temporada Abierta.

Asimismo, en caso que como resultado de la presente Temporada Abierta, la capacidad del Poliducto Frontera y/o del Poliducto del Norte se redimensione, la Tarifa Convencional Pactada señalada podrá ser recalculada con base en principios de acceso abierto no indebidamente discriminatorio. En dicho caso, Dos Águilas México notificará a los participantes de ésta Temporada Abierta el recalcule de la Tarifa Convencional Pactada correspondiente, para que dichos participantes estén en condiciones de modificar sus solicitudes originales. Posteriormente, Dos Águilas México reevaluará dichas solicitudes con base en los criterios de evaluación previstos en la presente Temporada Abierta, y comunicará a los interesados los resultados de dicha reevaluación.

Igualmente, la Tarifa Convencional Pactada durante la Temporada Abierta se renegociará en caso que la Tarifa Máxima Regulada aprobada por la CRE sea menor a la Tarifa Convencional Pactada. Al respecto, la negociación tendrá como propósito el que la Tarifa Convencional Pactada sea menor o igual a la Tarifa Máxima Regulada. Lo anterior con base en principios de acceso abierto no indebidamente discriminatorio.

VIII. PLAZO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de otorgar viabilidad económica al proyecto en su conjunto (es decir, al proyecto siendo desarrollado en los Estados Unidos por las filiales de Dos Águilas México y al proyecto a ser desarrollado en México por Dos Águilas México) resulta necesario la celebración de contratos de Reserva Contractual de largo plazo. Lo anterior, debido a que se tiene previsto financiar el desarrollo y construcción del proyecto a través de deuda a ser contratada con alguna institución (o instituciones) financieras (los “Acreedores”) mediante un esquema de *project finance*, bajo el cual los Acreedores requerirán que Dos Águilas México cuente con Contratos de Reserva Contractual de largo plazo que otorguen, al menos, el flujo de efectivo suficiente para repagar el financiamiento otorgado.

En términos de lo anterior, bajo la presente Temporada Abierta se ofrecerá la Tarifa Convencional Pactada señalada con el apartado VII anterior a los terceros que celebren Contratos de Reserva Contractual con una vigencia igual o superior a diez (10) años. No obstante lo anterior, Dos Águilas México recibirá solicitudes de servicio para Contratos de Reserva Contractual cuyo plazo sea menor a diez (10) años, y las aceptará, en la medida en que sean económicamente viables, teniendo en cuenta que los interesados en contratar capacidad por un plazo menor a diez (10) años deberán pagar una tarifa mayor a la Tarifa Convencional Pactada establecida en la presente Temporada Abierta, sin sobrepasar la Tarifa Máxima Regulada. Igualmente, se reitera que Dos Águilas México siempre aplicará el principio de acceso abierto no indebidamente discriminatorio.

IX. PARTICIPACIÓN EN ESTA TEMPORADA ABIERTA

Los interesados que desean participar en esta Temporada Abierta deben completar y firmar el FSS disponible en la página web www.sistemadosaguilas.com, y entregarlo a Dos Águilas México a partir de las 9:00 Horas (Horario del Centro de México) del 25 de abril y hasta las 16:00 Horas (Horario del Centro de México) el 23 de mayo de 2016.

Dos Águilas México evaluará los FSS el 24 de mayo de 2016 y comunicará a los usuarios su capacidad asignada como resultado de esta Temporada Abierta a más tardar el 25 de mayo de 2016.

Una vez recibido el Formulario de FSS firmado, Dos Águilas México proporcionará a los interesados un modelo de contrato de Reserva Contractual. Al firmar y entregar el Formulario de FSS, el interesado se compromete a proceder en buena fe a negociar y celebrar un contrato de Reserva Contractual una vez comunicada la capacidad asignada. Antes de celebrar un contrato de Reserva Contractual, el interesado debe proporcionar documentación legal que evidencie su legal constitución, así como los poderes de su representante legal. Si un interesado no celebra el contrato de Reserva Contractual o un convenio preparatorio vinculante de un contrato de Reserva Contractual dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que el presente proceso de Temporada Abierta se haya cerrado, Dos Águilas México se reserva el derecho de terminar las negociaciones con la parte interesada, y reasignar la capacidad asociada con base en los criterios de evaluación previstos en la temporada abierta. Se estima que los servicios de transporte comenzarán al finalizar el primer trimestre de 2018, u otra fecha acordada entre las partes en el contrato de Reserva Contractual, sujeto a todas las aprobaciones gubernamentales necesarias.

X. GARANTÍAS DE SERIEDAD

Los interesados en participar en la Temporada Abierta no deberán proporcionar garantía de seriedad alguna a fin de que sus solicitudes de servicio sean recibidas, evaluadas y en su caso, aceptadas. Sin embargo, a la firma del respectivo contrato de Reserva de Capacidad, el interesado deberá presentar las garantías que se determinen en los TCPS's que en su momento apruebe la CRE a propuesta de Dos Águilas México. En caso que a la firma del Contrato de Reserva de Capacidad los TCPS's aún no han sido aprobados por la CRE, el interesado deberá otorgar las garantías que se acuerden en el contrato de Reserva de Capacidad respectivo, y se ajustarán, en su caso, cuando se aprueben los TCPS's. En cualquier caso, Dos Águilas México actuara bajo el principio de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio en

relación con las garantías que solicite a los interesados que firmen el contrato de Reserva de Capacidad respectivo, mismas que, de conformidad con las DACG, deberán reflejar el riesgo crediticio del usuario y de Dos Águilas México, respecto de las condiciones del contrato pactado.

XI. EVALUACIÓN DE FSS Y CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CAPACIDAD

Dos Águilas México asignará la capacidad a los interesados que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Han entregado un FSS firmado de conformidad con la presente convocatoria.
2. Han demostrado a través de documentación idónea, que tiene la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones que deriven del contrato de Reserva Contractual.

En caso de que la demanda exceda la capacidad de diseño original, Dos Águilas México evaluará la factibilidad técnica y la viabilidad económica de redimensionar el sistema para aumentar la capacidad del mismo. Una vez determinada la capacidad técnicamente viable, Dos Águilas México deberá evaluar cada FSS basado en el plazo contractual y el volumen solicitado, y deberá asignar la capacidad entre los interesados que ofrezcan el mayor valor presente neto, en la base de volumen, tarifa, y plazo o vigencia de contratación. En caso que dos o más FSS's ofrezcan el mismo valor presente neto, se asignará la capacidad a cada uno de los titulares de dicha FSS de manera proporcional a la capacidad propuesta en el propio FSS. Igualmente, en caso que el redimensionamiento necesario para atender la demanda excedente no sea técnicamente viable, se notificará lo anterior a los interesados.

Dos Águilas México se reserva el derecho a rechazar cualquier Formulario de FSS que (i) no sea recibido antes de la terminación del plazo para recibir FSS establecido en esta convocatoria, (ii) no contenga la información completa y de conformidad con esta convocatoria, o (iii) contenga fechas de inicio incompatibles con la fecha de inicio de operación de los sistemas, vigencia por años parciales u otros aspectos contrarios a la presente Temporada Abierta.

XII. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Los interesados pueden contactar al siguiente personal para tratar cualquier pregunta o solicitar información adicional sobre cómo participar en esta Temporada Abierta; previendo, sin embargo, que la expresión verbal de interés no constituye una solicitud de servicio o la entrega de una FSS conforme a esta convocatoria. Las partes no tienen que celebrar un convenio de confidencialidad para participar en la Temporada Abierta; sin embargo, los interesados que deseen obtener información adicional sobre costos estimados para puntos adicionales, tarifas convencionales, o propuestas de transporte con origen anterior al cruce internacional deberán celebrar un convenio de confidencialidad antes de que Dos Águilas México proporcione dicha información.

María Fernanda Mejía
+52 (55) 9171-1580
+1 832-943-2559
mmejia@howardep.com

George Manzelmann
+ 1 713-800-1506
gmanzelmann@howardep.com

Dustin Collins
+1 832-404-2239
dcollins@howardep.com

Los Formularios de FSS deben ser entregados a través del correo electrónico temporadaabierta@howardep.com u openseason@howardep.com o enviados por correo a la dirección indicada en el Formulario de FSS a partir de las 9:00 Horas (Horario del Centro de México) del 25 de abril de 2016 y hasta las 16:00 Horas (Horario del Centro de México) el 23 de mayo de 2016.